



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

VICEDECANATO ACADÉMICO

UNIDAD DE MATRÍCULA, REGISTROS ACADÉMICOS, GRADOS Y TÍTULOS

PREGRADO

2025-1

RESERVA DE MATRÍCULA

14 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO

Autorización: Con la RR N° 015173-2024-R/UNMSM, del 26 de diciembre 2024

EL REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE LA UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N°06376-2023-R/UNMSM, Del 19 de mayo del 2023, CAPÍTULO II, NORMA DEL PROCESO DE MATRÍCULA

Artículo 13°, en el inciso h) Reserva de Matrícula: Procedimiento mediante el cual el estudiante ejerce el derecho de postergar su matrícula. **Debidamente fundamentada y acreditada**, con opinión favorable del Director de Escuela Profesional. El periodo de reserva no excederá a los tres años, consecutivos o alterados (06 semestres)

RESERVA DE MATRÍCULA: 14 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO 2025

REQUISITOS:

- Solicitud virtual fundamentada y sustentada, dirigida al vicedecanato.
- Comprobante de **Pagos realizados por San Market** y que se encuentran validados por el BCP. De la facultad.
- El pago a realizar: es por cada semestre de reserva.
- Adjuntar motivo y sustento es obligatorio

PROCEDIMIENTO:

- Solicitud en el Sistema MAT
- Solicitando RESERVA DE MATRÍCULA 2025-1
- Módulo de Atención de Trámites: <http://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/login?logout>
- Con los requisitos mencionados.

Ciudad Universitaria, 14 de enero del 2025

Dr. CARLOS ALBERTO PASTOR CARRASCO
VICEDECANO ACADEMICO

ANTONIA PAULINA CHACON SALAZAR
JEFE DE LA UNIDAD DE MATRÍCULA
REGISTROS ACADÉMICOS
GRADOS Y TÍTULOS(E)